



ORDEN PIC/1947/2023, de 22 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón sobre la realización de acciones de formación en materia de violencia de género y asistencia a las víctimas de delito a los abogados y demás agentes implicados, en ejecución de las medidas del eje 3, 3.1 Justicia, del Pacto de Estado contra la violencia de género, año 2023.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/5/0011, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2023, por el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón y la Presidenta del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/5/0011>.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**